REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

EXP. Nº2019-00743.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante (fls.136 y 137), no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN.**

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.038, fijado hoy 23 de junio de 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas
Secretaria

Dr